



LAGUNA BLANCA, 31 DE ENERO DE 2023

Nº 74 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 12/2023, de fecha 25 de enero de 2023, presentada por doña Karina Ulloa Gallardo, Técnico, Grado 16º E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 20 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2023, desde el día 06 de febrero del 2023 y hasta el día 03 de marzo del 2023, ambos días inclusive.

El Decreto Alcaldicio Nº 717 (sección "A"), de fecha 30 de diciembre de 2022, que posterga por razones de buen servicio, feriado legal de los funcionarios del área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para hacerlo efectivo el año 2023.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a doña **LUZ KARINA ULLOA GALLARDO**, RUT. Nº 16.008.435-9, Técnico, Grado 16º E.M.S., para hacer uso de **20 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2023, desde el **06 de febrero de 2023 y hasta el día 03 de marzo de 2023**, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 06 de marzo de 2023.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/cls

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N° 12/2023

NOMBRE:	KARINA ULLOA GALLARDO	RUT:	08.467.823-6
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	25/01/2023
CARGO:	TECNICO	GRADO:	16
NOMBRE JEFE DIRECTO:	CAROLA AMPUERO		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2023 por 20 día(s), desde el 06/02/2023 hasta el 03/03/2023

Total días solicitados : 20 días -


FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

1) FERIADO AÑO 2023 20 DIAS




ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
31 EN 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO